



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 10 JUL. 2018

VISTO:

La Nota CUDAP N° 5465/18 presentada por la Mg. Silvana Dos Santos de fecha 21 de junio de 2018, por la cual formaliza su pedido de licencia extraordinaria con goce de haberes para culminar sus estudios de posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Dos Santos es alumna regular del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy.

Que de acuerdo al Certificado analítico presentado como documentación de respaldo, la doctoranda Dos Santos ha cumplido con la totalidad de los módulos del Plan de Estudios de la carrera, adeudando la Tesis Final.

Que para poder culminar sus estudios de posgrado la Mg. Dos Santos solicita licencia con goce de haberes por el lapso de seis (6) meses a partir del 09 de agosto de 2018 en todos los cargos en los que se desempeña en esta Facultad.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo vigente para los docentes universitarios establece en el art. 49, inciso 1 e). la licencia por razones de estudio.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar a la Mg. Silvana Dos Santos (D.N.I. 23.439.891), la licencia con goce de haberes por motivos de estudio por el lapso de seis (6) meses a partir del 09 de agosto de 2018 en todos los cargos en los que se desempeña en esta Facultad.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 361 - 18

cbc
lf


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB